



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 382

COMISIÓN DE SANIDAD

PRESIDENTA: Doña María del Pilar Álvarez Sastre

Sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta oral, POC 618-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a solicitudes de cita previa en atención primaria y especializada durante las 24 horas del día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
2. Pregunta con respuesta oral, POC 620-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a motivos de la no aplicación de la jornada de 35 horas para los trabajadores sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 27 de septiembre de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 514-I, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a transporte sanitario en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 14 de febrero de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 522-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, D. Francisco Ramos Antón y Dña. María Begoña Núñez Díez, relativa a autorización por parte de la Junta de Castilla y León de la apertura de un botiquín de expedición de medicamentos en la localidad palentina de Villaumbrales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 14 de febrero de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 524-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a recoger en la normativa correspondiente la seta Tricholoma equestres o seta del caballero como especie peligrosa para el consumo humano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 141, de 25 de febrero de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	8271	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8278
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, abre la sesión.	8271	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8280
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	8271		
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	8271		
Primer punto del Orden del Día. POC 618.			
La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	8271	La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8280
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	8271	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	8280
Contestación del Sr. De Uribe Ladrón de Cegama, Director General de Desarrollo Sanitario.	8271	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Saavedra Hernández (Grupo Popular).	8281
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	8272	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8283
En turno de dúplica, interviene el Sr. De Uribe Ladrón de Cegama, Director General de Desarrollo Sanitario.	8273	La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8284
Segundo punto del Orden del Día. POC 620.			
La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	8274		
La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, ha sido retirada la pregunta.	8274		
Intervención del Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	8274		
Tercer punto del Orden del Día. PNL 514.			
La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8274		
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	8274		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Velasco Fernández (Grupo Popular).	8276		
		Quinto punto del Orden del Día. PNL 524.	
		La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	8284
		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	8284
		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	8285
		Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8286
		La Vicepresidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	8286
		La Presidenta, Sra. Álvarez Sastre, levanta la sesión.	8287
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	8287

[Se abre la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión.

En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Director General de Desarrollo Sanitario, don Fernando de Uribe Ladrón de Cegama, y al Director General de Recursos Humanos, don José Pedro Bravo, que nos acompaña hoy. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Buenas tardes, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Arroitiá sustituye a doña María Pilar San Segundo Sánchez y don Jesús Alonso sustituye a don Crescencio Martín Pascual.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. A doña Teresa Rodrigo le sustituye doña Ana María Muñoz de la Peña, a don Pascual Fernández doña Ana Sánchez, y a doña Victorina Alonso doña Begoña Núñez. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Por parte de la Vicepresidenta se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, 618, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a solicitudes de cita previa en Atención Primaria y Especializada durante las veinticuatro horas del día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la formulación de su pregunta, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, doña Inmaculada Larrauri Rueda.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señor Director General. Agradecerle su comparecencia en estas Cortes para responder a una pregunta que... bueno, cuando en octubre de dos mil cuatro debatimos en estas Cortes sobre la necesidad de articular el sistema de cita previa de forma que se facilite a los usuarios el acceso a este servicio, se reconoció la necesidad de promover una asistencia sanitaria cada vez más accesible, más ágil y de más calidad.

La iniciativa que se aprobó por unanimidad -se voy recordar textualmente- decía que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener y mejorar las acciones necesarias para que el usuario del Sacyl pueda, con carácter general, realizar fácilmente el cambio de cita previa sin necesidad de presencia física en los centros sanitarios correspondientes". Esta propuesta de resolución se plantea después de otras iniciativas en las que la Junta de Castilla y León respondía a este Grupo Parlamentario que el aplazamiento de cita previa en los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud funcionaba según lo previsto en la Guía de Gestión de Consultas Externas en Atención Especializada, y editada por el Insalud en el año dos mil. Y en esa guía dice textualmente que los procedimientos de citación deben orientarse a facilitar la accesibilidad del paciente, así como a minimizar el proceso administrativo. Y la misma guía establece que todas las agendas deben estar en soporte informático.

Por lo tanto, señor Director General, no se entiende la presencia... la exigencia de la presencia física del paciente o persona en quien delegue en los centros sanitarios para realizar estos cambios de cita.

A mediados de octubre, desde la Administración Autonómica se anunció que la Junta de Castilla y León iba a poner en marcha en enero el Centro de Respuesta Sanitaria, empezando por Valladolid y Soria. Pero todas las informaciones apuntan a la prestación de este servicio exclusivamente para la Atención Primaria. Trece meses después de aprobarse la propuesta de resolución en estas Cortes, la situación no ha variado. A pesar de contar con los medios de comunicación adecuados, es decir, teléfono y soporte informático, a día de hoy se sigue exigiendo la presencia física en algunos centros sanitarios para cambiar la cita, lo que, a nuestro juicio, provoca un montón de inconvenientes, como, por ejemplo, a la hora de solicitar un permiso laboral para poder personarse en el centro y solicitar ese cambio de cita.

Por eso nos gustaría saber y... y bueno, y que usted nos... nos dijera si se han realizado algún tipo de actuaciones por parte de la Junta de Castilla y León para que se pueda cumplir este mandato de las Cortes, y cuándo tiene previsto que se pueda realizar los cambios de cita previa sin... sin presencia personal en todos los centros de Castilla y León. Y la pregunta objeto de esta iniciativa: si va a aplicar la Junta de Castilla y León este sistema también a Atención Especializada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para dar contestación a su pregunta, tiene la palabra el Director General de Planificación... de Desarrollo Sanitario.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SANITARIO (SEÑOR DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA): Bien. Gracias, Presidenta. Señorías, paso a

responder a su pregunta señalando brevemente, y en primer lugar, en qué consiste el Centro de Respuesta Sanitaria que está implantando la Junta de Castilla y León.

Pues bien, este Centro de Respuesta Sanitaria, que fue licitado por concurso público en fecha uno de junio del presente año, tiene como objeto la gestión de las solicitudes en Atención Primaria, pero existen además otros objetivos, como son los siguientes: el desarrollo de la aplicación informática, que permite en el futuro su extensión a otras zonas básicas de Castilla y León; y por su ubicación -el centro está ubicado en... en una población en el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma-, tiene también el objetivo de actuar de motor de desarrollo en esa zona y contribuir en la lucha contra la despoblación. El centro va a prestar servicio de gestión de citas a la población que tiene como referencia las zonas básicas urbanas de Valladolid... de las dos áreas de Valladolid y de la provincia de Soria, y al finalizar el próximo mes de febrero esperamos que esté plenamente operativo, es decir, que preste su servicio a estas... a este conjunto de zonas básicas de salud, ¿no?

Esta gestión de citas se efectuará con el concurso de teleoperadores en las horas en que es previsible un mayor flujo de llamadas, que es entre las siete y media de la mañana y entre las veintiuna horas, de lunes a viernes. En otros horarios van a estar disponibles otro tipo de mecanismos automáticos de respuesta. Y en el futuro, una vez se haya completado el desarrollo informático, se permitirá la cita vía web, o bien la transmisión por mensajería tipo *sms*, o bien mediante correo electrónico.

De modo que, contestando directamente ya a su pregunta, le informo que el objeto de este centro es inicialmente la cita previa en el ámbito de la Atención Primaria, con una aplicación que sea compatible -y esto es muy importante- con algunos aspectos de la cita en el ámbito de Atención Especializada, pero más adelante. Muchas gracias, y estoy para lo que quieran plantear.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña Inmaculada Larrauri Rueda.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Director General. Mire, tal y como plantea el Centro de Respuesta Sanitaria, parece que es un servicio que promete, pero que todavía nos queda tiempo para que se pueda aplicar al cien por cien en todas las zonas básicas de salud de Castilla y León.

Pero, fíjese, yo ya no... desde este Grupo ya no le pedimos algo tan "complicado" -entre comillas-, yo le pido, y le... y le pediría, que nos dijera cuáles son las razones

que impiden... que impiden que una persona, un usuario del Sistema Sanitario de Castilla y León, pueda cambiar su cita por teléfono. Póngase en el lugar de tener una consulta en Atención Especializada, por cualquier circunstancia no poder acudir, e intentar por teléfono cambiar esa cita para otro día, cosa que en algunos centros es imposible, si no se persona el afectado o en quien delegue; pero hay que estar en persona, o sea, no se hace por teléfono.

Es decir, algo que no cuesta dinero, porque... porque no supone... no implica más medios, algo que es simplemente -en el siglo XXI- un teléfono, que lo existe, y que existe, y que... y que los que trabajan... los que están en cita previa lo tienen allí al lado, y un ordenador que está... o sea, el soporte informático y las agendas metidas dentro del soporte informático, hay centros sanitarios donde es imposible. Y donde, además -yo se lo tengo que decir-, esta Procuradora, por experiencia propia, lo he vivido... pues lo llevo viviendo, y es que no hay manera de corregirlo, cuando yo creo que es una decisión, no sé si administrativa o política, usted intentará aclarármelo aquí, pero que es algo muy sencillo, tan sencillo que, por ser sencillo, parece que es que se sale de todo... no alcanzo a verlo con un poco de sentido común.

Porque pudiendo facilitar a los usuarios un... una prestación, ¿no?, que... que parece una bobada, pero que realmente causa muchísimos trastornos, porque supone pedir permiso en el trabajo -eso provoca absentismo laboral-; supone que muchas veces -usted sabe tan bien como yo- está las agendas cerradas, porque están acercándose a fin de año, y cuando necesitas para el año siguiente, como están cerradas y todavía no han abierto las siguientes, hay que volver otro día.

Bueno, yo... un montón de inconvenientes, señor Director General, que no se puede entender, además, por qué no es una gestión, o una forma de hacer en todos los centros de Castilla y León, porque usted sabe tan bien como yo que en unos centros sí y en otros no.

Y lo que no puede ser es que, cuando se pregunta por qué, digan en ventanilla: "Es que se lo han buscado". Mire, yo, de verdad, no sé qué se habrán buscado, no sé que nos habremos buscado los usuarios del Sistema Sanitario de Castilla y León, pero, desde luego, lo que no nos merecemos es que nos hagan perder... perder jornadas laborales, lo que no nos merecemos es ese inconveniente, y que además... y que, además, se provocan huecos en esos espacios de la agenda que, pudiendo ser ocupados por otras personas, pues se quedan vacíos, porque al no poder ir, o, en muchos momentos, al no poderlo solucionar, pues, es mucho más cómodo decir: "Pues no voy, y ya pediré para otra vez".

En fin, yo sí que me gustaría, a ver si de una vez por todas, señor Director General, me puede explicar por

qué, cuáles son esas razones tan poderosas por las que algo tan sencillo, en pleno siglo XXI, no es posible acceder a un cambio de cita previa, que haga que sea más competitivo el Sistema Sanitario, que sea más cómodo y que sea mucho más eficaz. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene de nuevo la palabra el Director General de Desarrollo Sanitario.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SANITARIO (SEÑOR DE URIBE LADRÓN DE CEGAMA): Gracias, Presidenta. Señorías, yo creo que perfectamente usted lo ha indicado: el problema es que es un mecanismo demasiado sencillo, es decir, el problema es que se puede descitar simplemente con una llamada telefónica, y eso se puede hacer, pero no ofrece ningún tipo de seguridad de cara al ciudadano esa descitación, y no tenemos nosotros constancia de quién está produciendo esa descitación, en este caso concreto.

Es decir, para los cambios de cita hay que tener una cierta seguridad de que quien está llamando es la persona que dice ser, y la persona que dice ser, en muchos casos, pues bueno, pues no... bueno, hay diferentes tipos de problema en este sentido. Es demasiado sencillo eliminar una cita. De modo que tenemos que buscar mecanismos de seguridad que permitan el que la persona que cambia la cita sea quien dice ser. Este es el primer factor.

Segundo factor. La cita en Atención Especializada es incomparablemente más compleja que la cita en Atención Primaria. En Atención Primaria, todas las citas son de primera consulta, no hay citas de consultas sucesivas, no hay citas de pruebas complementarias, todas las citas son iguales. En Especializada, una cita suele cabalgar de otro conjunto de citas, suele estar asociado a otras citas. Le pongo un ejemplo: una cita en Especializada puede contemplar una prueba complementaria, una analítica, y no se puede modificar la cita para... para esa consulta sucesiva si no se han modificado las otras citas previamente. Es decir, existen problemas diferentes con la cita de Atención Primaria.

Tercer problema que se plantea, o tercera situación que se plantea. Vamos a ver, en este momento el Sistema Sanitario tiene una puerta de entrada, que es la Atención Primaria, que es lo que debemos procurar, una gran accesibilidad al Sistema; y otro nivel asistencial, que es Atención Especializada, al cual se llega a través de la Atención Primaria. De hecho, en muchos centros de salud, en este momento sí existe una cita informática con el hospital desde el propio centro de salud, es decir, hay citas que el paciente, después de haber salido de la consulta del médico de cabecera, acude al mostrador de su centro de salud y allí es donde recibe la cita con el

hospital, y es citado sin que tenga de desplazarse a... al centro hospitalario; de modo que se está haciendo vía informática, pero desde el centro de salud, con el volante de petición del médico de cabecera. Y eso se está haciendo así en un número importante de centros de salud ya de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero es que, cuando alguien va al hospital y accede a una primera consulta, normalmente recibe allí otro tipo de prescripciones, es decir, puede recibir una solicitud de una prueba complementaria, una solicitud de una cita sucesiva, una solicitud de una interconsulta con otro especialista, y esa... ese conjunto de citas con las que sale el paciente de la consulta especializada son tramitadas en ese momento en el propio hospital. Es decir, que esto se está haciendo sin que tampoco tenga que desplazarse el paciente.

En este momento, el hospital, aproximadamente, gestiona unos tres millones de consultas... los hospitales de nuestra Comunidad Autónoma gestionan en torno a tres millones de consultas, frente a veintidós millones que gestiona la Atención Primaria. Y en lo que estamos con usted, y de verdad es para lo que está previsto este... este Centro de Respuesta Sanitaria, es, precisamente, para... esa aplicación informática para poder modificar citas en el futuro, pero solo para la modificación de citas, para modificación de citas con una seguridad de que quien dice que quiere modificar la cita sea la persona que va a modificar esa cita, ¿no?, y no tener problemas, precisamente, porque sea otra persona, porque nosotros sí tenemos que garantizar la asistencia sanitaria.

Es decir, que ese es el planteamiento... el planteamiento que nosotros estamos haciendo con el Centro de Respuesta Sanitaria, y por eso, en una primera fase, no está incluido la cita con Atención Especializada, pero es que tampoco va a poder estar incluida en algunas facetas. La cita de primera consulta se va a realizar en el centro de salud, no a instancias del interesado -porque la cita de primera consulta en Atención Especializada se realiza siempre a instancias del médico de cabecera en nuestro modelo asistencial, que parte de una Atención Primaria y una Especializada-, y las citas para consultas sucesivas y pruebas complementarias son solicitadas en el hospital. Por este motivo se dan en el hospital, cuando el paciente sale de la consulta; y esto se hace así, aunque en ese momento pueda no tener la cita: se le envía a su domicilio y no hay ningún problema. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Pues damos... bueno, damos las gracias al Director General de Desarrollo Sanitario, a don Fernando de Uribe, y agradecemos su presencia aquí y las explicaciones que nos ha dado, como siempre, su disponibilidad. Por parte de la señora Vicepresidenta, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 620

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 620, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora doña María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a motivos de la no aplicación de la jornada de treinta y cinco horas para los trabajadores sanitarios, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de veintisiete de septiembre de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Mediante escrito número 8.809 de Registro de Entrada en estas Cortes, la Procuradora autora de... de la iniciativa retira la pregunta con respuesta oral, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día. Por lo tanto, pues damos las gracias y -lo mismo- agradecemos la disponibilidad al Director General de Recursos Humanos, don José Pedro Bravo, pero lamentamos que no pueda intervenir.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Por favor, señora Presidenta, ¿me permite una pequeña anotación?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Sí.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Simplemente, yo rogaría, con el mayor de los respetos, a la Portavoz del Grupo Popular que si es factible... del Grupo Socialista, perdón, si es factible saber con antelación, porque desconocíamos este... este problema, y, quizá, pues hubiésemos podido evitar que hubiese comparecido hoy. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Estoy de acuerdo con lo que plantea el Portavoz del Grupo Popular. Por parte de la señora Vicepresidenta se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición no de ley 514, presentada por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a transporte sanitario en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de catorce de febrero del dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra doña Mercedes Martín Juárez, por un tiempo máximo de diez minutos. Por favor, silencio.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Yo lamento... y también agradezco la presencia del Director General de Recursos Humanos.

En nombre de mi Grupo, pido disculpas, y por supuesto que entiendo esa sugerencia, y en lo sucesivo procuraremos que se haga con la suficiente antelación para evitar que venga aquí. Le doy las gracias y le pido disculpas.

Yo... nuestro Grupo presenta, una vez más, una iniciativa que se refiere al transporte sanitario, que seguramente -como todos ustedes saben-, pues, debe ser la cuarta, la quinta o la sexta iniciativa que se ha presentado respecto al funcionamiento del transporte sanitario en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y yo tengo que decirles que el transporte sanitario sigue funcionando mal en toda la Comunidad Autónoma. Bien es verdad que es, en cierto modo, desolador venir aquí, una vez más, con una iniciativa, porque, cuando ustedes se instalan en la negación de la evidencia, es francamente difícil, cuando no casi imposible, hacerles entender que escuchen, no ya al Partido Socialista, sí a los enfermos que -como recordarán ustedes- el año pasado, en casi todas las áreas de salud de la Comunidad, manifestaban que había serias deficiencias en el funcionamiento del transporte sanitario. Y me refiero a que hay deficiencias en el transporte sanitario en todas sus modalidades, si bien yo hoy voy a centrarme más en el transporte sanitario programado y en el transporte sanitario colectivo, que, revisando la interpelación que hicimos en el Pleno, creo recordar que incluso el propio Consejero asumía... -sí, gracias, pues, que es que con tanto ruido de fondo es difícil centrarse en... centrar la atención-, pues el propio Consejero reconocía... yo hablaba en... en algunas intervenciones que cerca de cuatrocientos mil usuarios de la sanidad pública o... no menos de cuatrocientos mil castellanos y leoneses utilizaban el transporte sanitario; pero creo recordar que el propio Consejero en la interpelación reconocía que podía haber y que había deficiencias en esta... prestación de este servicio, puesto que en el año dos mil cuatro se habían realizado dos millones de actuaciones y que habían afectado a cerca de un millón personas, con lo cual, pues, yo me había quedado corta.

Lo que sí es verdad es que todas las respuestas escritas que hemos solicitado a la Junta de Castilla y León... diariamente cientos de personas, cientos de castellanos y leoneses utilizan este servicio en toda la Comunidad; y no podemos olvidar que el transporte sanitario es un instrumento fundamental como garantía de accesibilidad y de equidad en una región tan extensa y tan dispersa como Castilla y León, y, además, que no les queda más remedio que utilizarlo si tenemos en cuenta que creo que solo cuatro áreas de salud reúnen la tecnología necesaria para prestar muchos tratamientos que requieren estos enfermos, por no hablar de especialización en otras áreas, que lo hay, pues, donde tiene que haberlo, probablemente. Pero con eso quiero referirme a que, para recibir tratamientos de radioterapia, de quimioterapia o de consultas de especialidades, que no las hay en la mayoría de las áreas de salud, muchas personas tienen que despla-

PNL 514

zarse diariamente desde sus domicilios a hospitales de referencia o de área que están en otra provincia, y también muchos enfermos tienen que desplazarse diariamente para recibir tratamientos, o de diálisis, o de rehabilitación, u otra serie de consultas, desde muchos municipios rurales hasta los hospitales de sus áreas.

Esto quiere decir que, desde luego, el transporte sanitario es indudable que exclusivamente lo utilizan personas enfermas, con lo cual tiene que ser también un instrumento fundamental para que en esa actividad se esté manteniendo la calidad asistencial que siempre requieren los enfermos, tanto desde el punto de vista sanitario como desde el punto de vista de la calidad que en ese servicio tendrían que percibir los usuarios del transporte sanitario.

Y nosotros entendemos -como entienden muchos enfermos- que, como norma general, el transporte sanitario siempre debe realizarse en las mejores condiciones, y siempre hay que garantizar a los enfermos que lo utilizan los niveles de cuidados y de atención que, con toda seguridad, en la mayoría de las situaciones requieren. Porque no podemos olvidar que los enfermos que durante dos y tres meses tienen que trasladarse desde Soria, desde Ávila, desde Segovia a recibir tratamientos de radioterapia, de... de cobalto, de lo que no tienen en sus zonas de atención, pues, desde luego, no es de recibo que hagan esas auténticas excursiones y que permanezcan tantísimo tiempo en los vehículos y en las ambulancias, porque muchas veces -la mayoría también- se está incumpliendo el propio concierto que hace la Junta de Castilla y León con las empresas que realizan esta actividad, donde dicen que no excederá del doble de tiempo que se requiera desde el punto de destino... desde el punto de origen -perdón- al punto de destino. Y no tienen que sorprenderse ustedes, porque con toda seguridad lo saben, que hay enfermos que salen de su casa a las seis y media de la mañana y vuelven a las siete de la tarde, a las ocho de la tarde, a las cuatro de la tarde, cuando no a las nueve de la noche, y se pasan todo el día en la carretera, trasladándose en áreas de servicio, o incluso en los puertos, de unas ambulancias a otras, cuando las empresas están primando sus intereses y su racionalización de no mover más vehículos de los que les interesa, aunque eso vaya claramente en perjuicio de los enfermos que lo están utilizando.

En esas situaciones, nosotros entendemos que la gravedad es evidente, que no se están teniendo en cuenta las mejoras condiciones de traslado para los enfermos, que no se están teniendo en cuenta las distancias entre el punto de origen y los destinos, que se hace esperar excesivamente y con pocos miramientos a los enfermos, que tampoco se tiene en cuenta muchas veces el estado de las carreteras ni la situación meteorológica, en la que los enfermos pueden pasar o frío o calor estando tanto tiempo en los vehículos.

Y, en resumen, que, desde luego, con mucha frecuencia esto está contribuyendo no solo a que la... la mejora en la salud de estos enfermos, que ya de por sí tienen una salud física evidentemente deteriorada -y, probablemente, también a nivel psíquico y emocional-, pues no solamente no contribuye a facilitar su mejoría por esas faltas... esa falta de confortabilidad, de comodidad, de atención, de cuidados, de larguísimas rutas, de muchísimo tiempo en el medio de transporte y de una falta de... de atención absoluta que repercute en su enfermedad, cuando no en algunas situaciones incluso puede agravarlas. Porque no es necesario que yo les diga que enfermos que estén en una situación de baja de defensas y en una situación de deterioro físico evidente, montarse a las seis y media de la mañana en una ambulancia fría y pasar después, a la media hora, a bajarse al *hall* de un hospital, para volver a esperar a otros tres enfermos y volver a cambiarles de ambulancia, probablemente en un área de servicio, porque a la empresa le viene mejor que los que van a no sé dónde, ubicarles en esta, y cosas absolutamente demenciales, desde luego, esos cambios de temperatura y esas incomodidades no están favoreciendo, en absoluto, no solo el bienestar, sino la curación de los enfermos, o, por lo menos, el que no se deteriore más la calidad de vida de lo que ya la tienen deteriorada por su propia enfermedad. Sin olvidar, también, que, además, el transporte sanitario está suponiendo un importante coste para el sistema de salud, y, por lo tanto, la Administración Regional está obligada a exigir que el transporte sanitario merezca todos los... en sus objetivos y en sus prestaciones, criterios obligatorios de eficacia y de eficiencia, además de máximas garantías.

Y no es... no tiene que sorprender a nadie que con el funcionamiento del transporte sanitario no está contento nadie; desde luego, no están contentos los enfermos, no están contentos sus familiares, no están contentos los profesionales, los médicos que prescriben un tratamiento determinado a un enfermo y el medio de transporte, porque, desde luego, los médicos no prescriben... prescriben que el enfermo tiene que ir en ambulancia, pero, desde luego, no prescriben que el enfermo tenga que ir en una ambulancia que no reúne las condiciones de confortabilidad necesarias, y tampoco prescribe que el enfermo, si su domicilio, hasta el centro de referencia donde tiene que ir, tiene dos horas de trayecto entre ida y vuelta, y diez minutos de tratamiento, de ninguna manera el médico prescribe que en dos horas de ida y vuelta, y quince de tratamiento, el enfermo se pase fuera de su casa ni ocho, ni diez, ni catorce horas.

Por lo tanto, con ese argumento quiero decir que tampoco están contentos los profesionales que los prescriben, sin entrar a valorar que muchas veces los enfermos, normalmente, bastante tienen con luchar con su enfermedad, y no suelen dedicarse, en estas situaciones, a reclamar mejoras en el transporte, lo cual no quiere decir, ni muchísimo menos, que estén contentos.

Pero sí, a veces, los familiares, cansados de que el enfermo esté en el *hall* de un hospital cuatro horas esperando a la ambulancia, se enfada, y, entonces, ¿a quién recurre? Pues a los médicos y a las enfermeras del... de los servicios, que tienen que dedicarse a gestionar problemas que no son de su ámbito de competencia.

Tampoco están contentos los trabajadores de las propias ambulancias, que tienen que efectuar actividades que no son suyas, y que, además, argumentan que, por el motivo que sea -imagino que, por utilizar mejor sus márgenes de ganancias-, las empresas que realizan el transporte no siempre las tienen con la dotación adecuada. Yo, a lo largo de... de toda esta... iba a decir lucha, y es que lucha es, y, desde luego, es una lucha en nombre de los enfermos. He tenido oportunidad de hablar con los trabajadores de las propias ambulancias, y, desde luego, manifiestan que tienen que hacer las veces de enfermeras, con... con enfermos que se marean, con enfermos que están en situación física francamente lamentable, con enfermos que no tienen buena movilidad, y son en las manos de quien van esos enfermos, porque, realmente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: (Termino... termino, ahora mismo, señora Presidenta). ... con lo cual, estamos otorgando, también, un nivel de responsabilidad a unos profesionales que su misión es conducir la ambulancia; desde luego, no tratar enfermos.

Con esto quiero decir que, descontentos enfermos, descontentos familiares, descontentos los médicos, descontentos los profesionales que trabajan en estas empresas, urge que se revisen los conciertos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero con el nivel de exigencia que corresponde a un servicio fundamental que diariamente utilizan tantas personas. Que se establezca un protocolo en función de las indicaciones médicas que han prescrito la necesidad del transporte; pero eso significa hacer un seguimiento de la situación personal de los enfermos; porque un enfermo con un cáncer, que tiene que hacer...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, tendrá otro turno, tendrá otro turno, por favor.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: (Ahora mismo termino, señora Presidenta). ... que tiene que hacer durante dos meses estos viajes, su salud se deteriora de un día para otro; con lo cual, habrá que hacer un seguimiento individual en función de las necesidades de cada paciente. Gracias, señora Presidenta. Le... [*Corte de micrófono por parte del orador*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don José Antonio Velasco Fernández.

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoría, nos ha relatado un panorama desolador de transporte sanitario en nuestra Comunidad Autónoma. Yo creo que no... no coincide para nada con la realidad. Lógicamente, al ser miles de actuaciones las que hay que realizar en este campo a lo largo de todo un año, lógicamente, tiene que haber fallos; pero, bueno, de ahí a ese panorama que usted nos ha relatado, yo creo que dista mucho.

Lógicamente, nuestra Comunidad Autónoma tiene unas características demográficas y geográficas específicas, ¿no?, y es importante que, para llevar a cabo estas actuaciones, pues, conseguir que, por una parte, que todos los castellanos y leoneses dispongan de un sistema sanitario en igualdad de condiciones; y el transporte sanitario, lógicamente, es un elemento fundamental para garantizar este derecho de los ciudadanos.

Hay multitud de normativa en cuanto al tema de transporte, como puede ser la Ley General de Sanidad, o los Decretos del veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, o el Decreto del diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, o el Plan de Emergencias y Urgencias también hace referencia al transporte sanitario, y la Ley de Cohesión de... y Calidad del Sistema Nacional de Salud también hace hincapié en este tema.

En la actualidad, se está trabajando, también, en el seno del Consejo Interterritorial para acordar, entre todas las Comunidades Autónomas, pues, una serie de normas comunes, y la determinación de la cartera de servicios específica de transporte sanitario para todas las Comunidades.

Cuando hablamos de transporte sanitario, nos estamos refiriendo tanto al transporte sanitario, por una parte, al que requiere una... o que se da en situaciones de urgencia como el transporte de enfermos no urgentes.

Y la política que la Junta viene desarrollando en... en estos temas de transporte tiene dos pilares fundamentales: por un lado está el Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias, y, por otro, el Plan de Mejora del Transporte Sanitario. A través del Real Decreto veintisiete de septiembre del dos mil uno, donde se aprueba este Plan de... de Emergencias y Urgencias, con la finalidad de garantizar que la prestación de ayuda médica urgente, pues, sea accesible, sea coordinada, segura, eficiente y de calidad; y la política de la Junta en este tema es de seguir potenciando y desarrollando el transporte urgente en estas situaciones. Y para ello hay una serie de medi-

das específicas que la Junta va a llevar a cabo -y que Su Señoría ya conoce- como, por un lado, separar lo que es el transporte urgente del programado, y eso se viene realizando en los nuevos contratos que se están... que últimamente se ha firmado alguno, y que posteriormente se irán realizando en las demás provincias. Por otro lado -como usted sabe también-, se irán implantando las unidades de soporte vital básico como apoyo a las UMES y a los helicópteros. También se está... otro de los objetivos de la Junta es la realización de los helipuertos de manera progresiva, que se están realizando ya ocho en... sobre todo en las zonas mineras de León y Palencia, y la balización de estos aeropuertos para contemplar la posibilidad también del vuelo nocturno; eso normalmente queda condicionado al momento en que la Dirección General de Aviación Civil lo autorice.

Y en cuanto al Plan de Mejora de Transporte Sanitario, son varias las líneas de actuación o líneas de acción. Por un lado, racionalizar el transporte sanitario mediante la prescripción e indicación adecuada de la prestación y el recurso a movilizar. Y aquí digamos que una de las medidas fundamentales es el papel de los sanitarios en... que tiene que haber un compromiso por parte de los profesionales para ser rigurosos en la indicación del transporte, y complementar todos los datos que se piden. Se va a establecer, también, una serie de protocolos de indicación y de uso para la mejora de la atención.

Por otro lado, otra de las mejoras que se van a hacer es evaluar la adecuación del transporte sanitario. Y las medidas que se van a poner en marcha: por un lado es análisis y determinación, en los nuevos contratos que se vayan a materializar, de las bases de localización, a fin de garantizar el acceso, la eficacia, y tiempo de espera razonables; la dotación de recursos humanos y materiales adecuados al tipo de transporte; elaboración de encuestas y... de satisfacción de los usuarios y profesionales; así como el diseño y aplicación de un sistema de información unificado y de indicadores de calidad del servicio; el desarrollo de un sistema de transporte integral y coordinado a nivel regional, con la diferenciación entre transporte urgente y el transporte ordinario.

La prestación del transporte sanitario de enfermos en Castilla y León -como usted sabe, Señoría- se encuentra regulado, y se encuentra regulado en los respectivos contratos de gestión de servicios públicos que fueron adjudicados por la Administración Central en los años mil novecientos noventa y nueve y dos mil uno. Con excepción de los contratos de transporte sanitario en las áreas de salud de Soria, Valladolid y Burgos, con fechas de vigencia en el año, por un lado, dos mil cuatro y dos mil cinco, el resto de contratos de las demás provincias finalizará en el ejercicio económico del dos mil seis.

Al ser una actividad convenida con medios ajenos, se somete a lo establecido en el modelo tipo de pliegos

de prescripciones administrativas particulares y técnicas, con especificación de las obligaciones y las condiciones para el traslado de los pacientes, según la tipología de vehículo a utilizar en cada supuesto.

Las mejoras en las condiciones de la prestación ya se van introduciendo en los nuevos conciertos que se van realizando, como son, hasta el momento, el de Soria y el de Valladolid, que está a punto de materializarse.

Lógicamente, estoy de acuerdo con usted que toda actividad es susceptible de mejoras, y para eso también es necesario ver cómo funciona el servicio, pues ver el grado de satisfacción de los usuarios. El número total de reclamaciones en el dos mil dos, dos mil tres y dos mil cuatro ascendió a un total de quinientas cuarenta y seis. El número de pacientes trasladados durante este periodo alcanzó el número de novecientas veinticuatro mil seiscientos ochenta y seis, con dos millones ciento ochenta y dos mil ciento sesenta y seis servicios realizados. La media de reclamaciones en relación con los pacientes trasladados se sitúa en un 0,059%. Por Gerencias de Área, los porcentajes de reclamaciones oscilan entre el 0,124 de Ávila y el 0,020 de Zamora.

Como hemos dicho antes, en los nuevos contratos ya se están introduciendo unas mejoras importantes, como: en beneficio del paciente, las rutas se realizarán por el itinerario más corto; los itinerarios de cada ruta serán variables, acoplándose a los mismos a las localidades y domicilios de residencia de los enfermos y la ubicación de los centros de destino; la agrupación de los enfermos por cada itinerario se realizará de manera que se eviten demoras innecesarias y esperas prolongadas en la recogida en el destino, así como largos recorridos; el centro de destino de los pacientes podrá ser distinto para uno o varios de ellos dentro del mismo itinerario; también, transporte gratuito de familiares, cuando se considere adecuado por el facultativo que emita la orden de traslado; la permanencia en el vehículo, de cada enfermo, no podrá ser superior al doble que se debería emplear en recorrer la distancia necesaria en condiciones normales de circulación, cuando esta sea superior a una hora, y el triple de tiempo que se debería emplear cuando esta sea inferior a una hora.

En los contratos asumidos con las transferencias, se establecía: el traslado de ida al servicio sanitario citado o sometido a horarios ciertos, antelación no mayor a dos horas -una hora en hemodiálisis- ni menor de quince minutos sobre la hora de la cita previa; traslados de vuelta a domicilio o alta hospitalaria, dos horas de demora máximo, una hora en hemodiálisis programada.

Las medidas adoptadas que recogen ya los nuevos convenios que se han firmado, en Soria: traslado de ida al servicio sanitario citado o sometido a horarios ciertos, antelación no mayor de una hora ni menor de quince

minutos sobre la hora de cita -aquí ya ha habido una reducción de una hora con el modelo anterior-; mejora en la dotación de vehículos con sistema de aire acondicionado o climatizador; mayor rigor y control en el desarrollo de la prestación con nuevos sistemas sancionadores ante los incumplimientos de las condiciones de transporte; programa de vigilancia por parte de los servicios de inspección sanitaria.

En Valladolid -como le dije- está en fase de convocatoria de licitación, y, además de las anteriores mejoras, se van a introducir otras: altas hospitalarias, respuesta en tiempo máximo de sesenta minutos desde la solicitud del traslado -hay una reducción de una hora-; traslados de ida al servicio sanitario citado o sometido a horarios ciertos, reducción en quince minutos con respecto ya al que tenía fijado, por ejemplo, Soria, entre cuarenta y cinco y quince minutos antes de la hora de cita.

Otras medidas de mejora de la prestación del transporte sanitario en Castilla y León son, por ejemplo, el nuevo modelo de gestión integral de transporte sanitario terrestre. Y de... de una perspectiva de planificación, también se va a diferenciar la modalidad del servicio general, programado y no programado, y la modalidad del servicio adscrito a organización de urgencias y emergencias.

A grandes rasgos, como elementos definitorios a destacar: las modificaciones implementadas suponen operar mejoras en tiempos de respuesta, reubicaciones de bases geográfica, mejoras en dotaciones de equipamiento y dotación de personal. Y, particularmente, cabe resaltar la adaptación al marco legislativo de la Comunidad de Castilla y León; aplicación de un nuevo diseño organizativo de transporte sanitario terrestre, por un lado, diferenciando el urgente del no urgente, programado/no programado, individual y colectivo; ampliación del ámbito de realización de los traslados para el conjunto de los centros que conforman la red de utilización pública en los términos establecidos en la Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y a otras Comunidades Autónomas, cuando deba ser realizado por cuenta del sistema sanitario de Castilla y León; nueva regulación del concepto de las demoras máximas y mínimas; reubicación de las bases de localización de los vehículos; mejoras en las dotaciones de equipamiento sanitario y de personal sanitario; y mayor rigor y control en el desarrollo de las prestaciones del servicio...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, le ruego que...

EL SEÑOR VELASCO FERNÁNDEZ: (Acabo ya). ... fundamentado en: nuevo sistema sancionador en caso de incumplimientos; ampliación de las causas de resolución; especial vigilancia por parte de los servicios de

inspección, con definición del programa específico de actuaciones para la evaluación, seguimiento y control de las prestaciones.

Por todo lo expuesto, desde nuestro Grupo vamos a rechazar su proposición no de ley, ya que las condiciones de realización del servicio se regulan en los correspondientes contratos de gestión de servicio público, con mejoras ya introducidas en los que se han firmado; y, lógicamente, en los que faltan todavía, que son la mayor parte de ellos, se van a introducir importantes mejoras, que van a redundar en un beneficio para todos los usuarios de Castilla y León. Entonces, en virtud de ello, nuestro Grupo no va a aprobar su proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el... mantener el texto o cambiarlo, tiene la palabra de nuevo doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Yo, señor Velasco, tengo que aclararle que el panorama desolador no es el que yo describo, y no es que lo pinte yo, desgraciadamente. Ojalá fuera así, que soy yo la que me lo imagino y, en aras de una imaginación desbordante, yo pinto este panorama. Este panorama es el que hay en Castilla y León. Y ya veo que, por lo que... por lo pronto, casi va a seguir siendo así; porque ustedes... usted ha pintado aquí, al contrario, un panorama de lo más halagüeño. Y, desde luego, yo lamento decepcionarle.

Estamos completamente de acuerdo en que se separe lo que es el transporte urgente y las urgencias y emergencias de lo que es el transporte programado, el transporte ordinario y el transporte colectivo. Pero yo tengo que decirle que ya argumentaban ustedes en algunas de las iniciativas del año pasado que se estaban revisando los contratos de gestión de Soria, Valladolid y Burgos, y en aquel momento había problemas en Soria, en Valladolid y en Burgos.

Y yo voy a remitirme a algo que probablemente usted tendrá conocimiento, pero es un estudio que ha enviado al Consejero de Sanidad la Unión Regional de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, que, durante unos días, unos de sus miembros han hecho un seguimiento exhaustivo de lo que era el transporte sanitario. Y, desde luego, dicen cosas absolutamente lamentables, pero coinciden, precisamente, con las que yo digo, no con esa maravilla que acaba de transmitirme usted.

Porque está muy bien, señor Velasco, que se revisen, y es que eso tiene que ser así: revisar los contratos de gestión; porque, hasta ahora, se había flexibilizado tanto esta situación que las empresas -y perdone la expresión- estaban haciendo de su capa un sayo; y las empresas

estaban ahí, desde luego, evidentemente, para ganar dinero, y les estaba preocupando muy poco la situación en la que estaban haciendo esta prestación de servicio a los enfermos. Luego es absolutamente de rigor que la Administración Autonómica revise los contratos. Y eso no quiere decir que antes no se... no se hubieran plasmado exigencias en los contratos vigentes; lo que pasa, que las empresas no lo cumplen, y aquí nadie se preocupaba de exigir su cumplimiento.

Porque "como le digo", Señoría, aquí, entre... entre los ejemplos, esos, a la tardanza a la que yo me refiero... y es del dos mil cuatro, de final del dos mil cuatro, y es de Valladolid; luego si Valladolid, Soria y Burgos ya están revisado, pues, obviamente, habrá que revisar algo más.

Dice: "Recogen a un paciente en camilla y el conductor de la ambulancia tiene que colocarle el oxígeno y acoplarle el suero. Entre otros enfermos, llevan a un paciente en silla de ruedas; este paciente luego va en el vehículo sin cinturón de seguridad".

En otro ejemplo: "Un paciente que lleva esperando más de dos horas y media para que le lleven a casa le pide al conductor que le lleve y este le contesta que no tiene orden de llevarle".

Otro ejemplo: "Una ruta interminable, desde... desde las diez de la mañana hasta las dieciséis treinta, en la que el enfermo añade que parece una ruta turística del vino, pero, en lugar de en autobús, en ambulancia.

Aquí otro dice que "Durante esos días esperaban a la ambulancia más de cuarenta personas; según se iban llenando, iban saliendo para quimioterapia, para rehabilitación, etcétera, a partir de las catorce horas; muchas personas llevan esperando, desde las nueve y media de la mañana, cuatro, cinco y seis horas. Los conductores argumentan que cumplen órdenes que se les dan desde la empresa".

Otro ejemplo, dice: "El conductor hace las veces de enfermeras, transportan hasta nueve personas para aprovechar los viajes, teniendo que ir muchos pacientes sentados en camillas, sin cinturones de seguridad...".

O sea, es absolutamente demoledor este informe. Y esto se lo han mandando al Consejero... al Consejero de Sanidad, y esto lo hace digo yo que una organización que a usted le merecerá, como mínimo, cierto respeto y cierto rigor, porque es la Asociación de Consumidores y Usuarios de Castilla y León, que digo yo que, sin ningún afán partidista "que usted puede adjudicarme a mí", con absoluta objetividad, se limitan a evaluar la calidad de los servicios públicos que se están prestando a las personas.

Y, Señoría, yo esperaba que, por una vez, en lugar de venir a argumentar otra vez que lo están haciendo

estupendamente, y en futuras encuestas de evaluación, por una vez se hubieran tomado la molestia de hablar con familiares o con enfermos, porque han tenido ustedes denuncias "no solo esta" de la Unión de Consumidores, sino en todos los medios de comunicación, en todas las áreas de salud, a través de los medios públicos. Yo he podido ver quejas en Salamanca, quejas en Soria, quejas en Valladolid, quejas en Ávila, quejas en muchas áreas de salud.

Podrían haber hablado ustedes con los enfermos y decir: vamos a ver "por aquello de mantenernos en nuestra renuncia expresa a creer nunca al Partido Socialista", ¿qué problemas tienen ustedes con el transporte sanitario? Y podrían haber escuchado a los enfermos, a estos que han hecho este seguimiento durante estos días, porque cuánto... cuánto puede argumentar usted y en base a qué datos... a qué datos fiables, no al informe de buenas intenciones, que yo no dudo que usted sería el primer interesado, o sumamente interesado en que todo eso que nos ha dicho sea verdad, pero usted sabe muy bien que no, Señoría.

Y, entonces, nuestra propuesta, seguimos manteniéndola en que hay que revisar los conciertos con las empresas, pero tienen que revisarlos con la participación de los implicados. Está visto que lo están haciendo ustedes en privado, porque los implicados son los profesionales sanitarios y los profesionales que trabajan en las empresas de transportes, y "¿cómo no?" la Organización de Usuarios y Consumidores de Castilla y León, a falta de otras organizaciones de enfermos.

A mí no me sirve que usted me diga que ya nos lo había dicho el Consejero, que reclamaciones había quinientas cuarenta y seis, porque eso significa que son los que han tenido energía para reclamar. No puede usted pedir a los enfermos, Señoría, que, además de tener un cáncer, además de estar enfermos, además de pasar frío en una ambulancia, además de pasar en ella catorce horas en situación de incomodidad absoluta, luego tenga ganas y energía para reclamar. Eso, por un lado: los enfermos no tienen energía suficiente para reclamar.

Y, por otro lado, usted sabe tan bien como yo que a los enfermos les da miedo reclamar, porque creen que luego la van a tomar con ellos, o que luego va a haber represalias, o que luego se les va a tratar aún peor de lo que se les trata. Luego tendrían que ser, sin esperar a las reclamaciones, Señoría, de motu proprio, la Consejería de Sanidad, la Gerencia Regional quien se acercara a preguntar a los enfermos que sistemática y clamorosamente han protestado el año pasado. Y todas esas denuncias tenerlas en cuenta, Señoría, porque nosotros... ustedes no se cansarán de repetir aquí que el transporte está muy bien, pero como nosotros, hasta que los enfermos no nos transmitan que realmente esto ha mejorado, tampoco nos vamos a cansar de presentar en esta Comisión cada semana una iniciativa, pues tendremos que... que hacer

una prueba de energía aquí para ver quién se cansa antes, si ustedes de argumentar que todo está bien -que no está bien-, o nosotros de trasladar aquí los mensajes de los enfermos, aunque ustedes los ignoren.

Porque, Señoría, por un lado -es verdad, y nos alegramos-, se están revisando los conciertos con las empresas, pero no se está dando participación a todos los sectores implicados. Y, por otro lado, todos esos criterios rigurosos, que a nosotros nos merecen, desde luego, cierto matiz de esperanza, tendría que ir añadidos una protocolización, para que, desde los servicios de admisión o desde donde proceda -tendrían que decidirlo los Gerentes-, personal sanitario cualificado haga un seguimiento de los enfermos que están utilizando ese transporte colectivo para ver si, desde el día que se le prescriben y cuando ya llevan diez días de tratamiento, su situación personal ha variado o no. Porque usted sabe muy bien, Señoría, que las situaciones de esos enfermos pueden variar de un día para otro, y no se puede decir: se prescribe transporte sanitario en un medio colectivo durante los... cincuenta sesiones o las cuarenta y cinco que requiere, porque en la primera puede estar muy bien, pero en la quinta puede estar muy mal, y, a lo mejor, ya no tiene que ir en transporte colectivo, sino con un acompañante, con cuidados garantizados, él solo en una ambulancia, y volver cuanto antes a su domicilio.

Luego, como a nosotros no nos parece suficiente que se revise de esa forma y sin dar participación las renovaciones de los conciertos con las ambulancias, mantenemos nuestra propuesta en la línea de que esos criterios se hagan con la participación de todos, que sean de una mejora ostensible, que se establezcan criterios específicos y protocolizados en función de la situación individual de los pacientes que utilizan el transporte.

Y, por otro lado, tengo que creerle, pero, desde luego, tiene que haber una mención específica a que del transporte sanitario, fundamentalmente colectivo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, le ruego que vaya concluyendo.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: ... pero de todo programado, se haga una revisión desde la Inspección, si no diariamente, sí semanalmente. Así que nuestra propuesta la dejamos en estos términos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en...? (No han votado, pero bueno...). ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Por parte de la señora Vicepresidenta se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 522, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, don Francisco Ramos Antón y doña María Begoña Núñez Díez, relativa a autorización por parte de la Junta de Castilla y León de la apertura de un botiquín de expedición de medicamentos en la localidad palentina de Villaumbrales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 136, de catorce de febrero de dos mil cinco"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte de los Procuradores proponentes, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta, y gracias por doble motivo, porque pensé que no iba a poder llegar, y me parece que habían acordado modificar el Orden del Día y ahora lo retomamos, pues se lo agradezco a la Comisión.

Bien, la iniciativa que traemos hoy los Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista por la provincia de Palencia, pues, si han tenido ocasión de leerla, se argumenta sola, o se defiende sola.

Estamos hablando de una pequeña localidad... bueno, pequeña localidad... hablar de pequeñas localidades en esta tierra nuestra, pues, siempre es... siempre es relativo. Es el municipio de Cascón de la Nava y Villaumbrales; el municipio, el Ayuntamiento, el pueblo de Cascón de la Nava surgió como consecuencia de las obras de infraestructura hidráulica de Riaño, es el conocido como "pueblo nuevo" en la provincia de Palencia, y que quedó anexionado, quedó incorporado, al viejo municipio que allí existía, al viejo Ayuntamiento de Villaumbrales.

Entre los dos municipios tienen, Cascón de la Nava, cuatrocientos noventa habitantes -más o menos-, Villaumbrales, trescientos cincuenta; se encuentran situados a unos diez kilómetros de la capital, de la capital palentina. En Cascón de la Nava existe farmacia, y la pretensión de los vecinos de Villaumbrales es que el núcleo de población de Villaumbrales pudiera tener una oficina dispensadora de medicamentos.

Esto arranca de unos años atrás. En la localidad de Villaumbrales, con la colaboración, la financiación del Gobierno Regional, se procedió a la remodelación del consultorio médico, y en las previsiones -y así se ha argumentado en distintos escritos que este Ayuntamiento ha dirigido a la Consejería de Sanidad-, el diseño de

ese centro de salud se pretendía o se pretendió hacer en cumplimiento de la normativa establecida al respecto, de tal manera que en el mismo pudiera servir para esa oficina dispensadora de medicamentos.

Es curioso el conocer que en el proyecto, supervisado por la Junta de Castilla y León y financiado, insisto, por la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento siempre estuvo convencido de que cumplían perfectamente lo establecido en el Decreto 95/2003. Por eso, pues se han visto desagradablemente sorprendidos cuando han pretendido y han reiterado la solicitud para que en ese centro de salud nuevo, que tiene unas dependencias específicas que podían destinarse perfectamente para este servicio de dispensario de medicamentos, pues, sencillamente, el Gobierno Regional se lo haya... se lo haya rechazado.

Quiero que sepan que, si decimos que el municipio de Villaumbrales, pues, tiene trescientos cincuenta habitantes, ahí ha habido una campaña de sensibilización entre el vecindario, y ahí están a su disposición, pues, ciento setenta firmas de los vecinos que... que allí residen, que consideran que ese servicio es un servicio importante para la calidad de... de vida de los que allí residen y para una mejora de atención en sus necesidades asistenciales.

Ha habido también -y conviene que ustedes lo sepan-, pues, desencuentros entre el vecindario, desencuentros entre farmacéuticos de la zona de salud de Villarramiel, porque, miren, cuando las cosas no... no se regulan o no se ubican adecuadamente, pues... y la necesidad se mantiene, digamos que cada uno se busca la vida. Y debe ser algo, pues, muy llamativo que, junto a las personas que van a distribuir el pan, o que van a distribuir el pescado, o que van a distribuir productos alimenticios por estas localidades, se distribuyan los medicamentos, ¿eh? Tenemos constancia, y hay alguna denuncia al respecto, pues, que los medicamentos, por el farmacéutico de turno, se depositan en un bar, se depositan en el domicilio de un particular, se llaman por teléfono, quedan de acuerdo... En fin, esa es una realidad. Yo creo que no es la mejor, no es la más edificante y no es la que entendemos, ¿no?, que beneficie tanto la imagen del servicio básico de salud como las necesidades farmacéuticas de las personas allí residentes. Y es en función de esas consideraciones la demanda ciudadana que existe.

La adecuación -entiende el Ayuntamiento- del centro de salud a la normativa establecida, y que permite asegurar que reuniría requisitos y condiciones para que se pudiera proceder a la autorización de esta oficina en ese... en ese lugar, pues, es la que nos ha animado a traer aquí esta iniciativa.

Yo termino diciéndoles que, en fin, no sé cuál va a ser la posición del Grupo Popular, pero yo creo que son estas cosas que de nuevo nos traen o nos ponen sobre la mesa las peculiaridades de este mundo rural, en el que...

al que tanto nos dirigimos, en el que tanto pensamos, pero al que me parece a mí que, entre todos, no hacemos lo suficiente para generarles condiciones de vida que hagan, en fin, deseable mantenerse en ese medio, ¿no? Y cuánto hemos estado hablando estos días atrás de... del pacto de despoblación y de las medidas para evitar ese proceso, etcétera, etcétera, y luego, pues, en episodios seguramente menores, que no... no tienen la trascendencia que pueden tener otros, pero nos damos cuenta de que no estamos teniendo la sensibilidad suficiente para que, en fin, las condiciones de vida allí sean lo mejores, lo más agradables posibles.

Esta es la iniciativa, hay demanda ciudadana, hay una dependencia que entendemos que reúne los requisitos, hay un esperpento en la distribución de los medicamentos en aquel territorio, y, por lo tanto, pues, en fin, esperamos que sean sensibles a la iniciativa y podamos aprobarla. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Francisca Saavedra Hernández.

LA SEÑORA SAAVEDRA HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Señor Crespo, este Grupo Parlamentario, le voy a decir ante todo que no va a aceptar la propuesta de resolución que ha planteado usted en nombre de su Grupo. Y, desde luego, la rechazamos porque en los antecedentes de la misma, en el relato que acabamos de escuchar, no todo tiene que ver con la realidad de los hechos que han acontecido en todo el procedimiento sobre la petición del botiquín farmacéutico en el municipio de Villaumbrales.

En primer lugar, yo creo que ustedes estarán de acuerdo con nosotros que ambos Grupos, desde luego, mostramos la sensibilidad hacia el mundo rural, pero, ante todo, hay que cumplir la legalidad, puesto que las normas se establecen para que se puedan cumplir. Al menos este Grupo siempre es respetuoso con la legalidad.

Por ello, la Junta de Castilla y León, como institución competente en esta materia, tiene establecido un procedimiento tanto de autorización de condiciones y también del régimen de funcionamiento de los botiquines farmacéuticos situados en nuestra Comunidad, y que se regula mediante el Decreto 95/2003, de veintiuno de agosto. El referido Decreto desarrolla la legislación autonómica en materia farmacéutica y, sobre todo, fija el procedimiento de autorización, conforme también a otras leyes existentes en cuanto a los servicios de oficina de farmacia, y también la Ley de Sanidad y la Ley del Medicamento.

Desde luego, hay que tener un conocimiento del desarrollo de los hechos en el caso del municipio de Vi-

llaumbrales; y en el caso que nos ocupa, insisto, ese inicio del procedimiento de autorización de la apertura del botiquín farmacéutico se inició a petición del propio Ayuntamiento de la localidad en diciembre del año dos mil tres, y, tras comprobar que ese municipio se encontraba situado a una distancia superior a esos cuatro kilómetros de la oficina de farmacia más cercana -que es un requisito imprescindible para su autorización-, con fecha de siete de abril de dos mil cuatro la Junta solicita al Ayuntamiento de Villaumbrales que aporte la documentación que se recoge en el Artículo 6.1 del Decreto 95/2003.

El diecinueve de mayo, una vez que por la Administración se revisa la documentación, se solicita que el Ayuntamiento complete el plano en el que se especifican los límites del municipio y se le informa de que las dimensiones del local que se ha propuesto no cumple los mínimos exigidos en el Artículo 10.1 del Decreto 95/2003, es decir, quince metros cuadrados.

Posteriormente, el cuatro de junio de dos mil cuatro, el Ayuntamiento de Villaumbrales remite el plano solicitado y reitera que ese local cumple con los mínimos exigidos, puesto que a los cinco metros que tenía el local se debería sumar los 12,21 metros de la sala de espera y del pasillo, y así mismo comunica que el botiquín funciona desde el año mil novecientos noventa y cinco.

Bien. Ante lo manifestado, el Servicio Territorial de Sanidad y de Bienestar Social de Palencia hace las averiguaciones oportunas y se deduce que el botiquín que fue solicitado, tanto por el Alcalde como por el médico, el dieciséis de octubre del noventa y cinco, se renuncia posteriormente el veintiséis de octubre a esa petición.

Con relación a la instalación del botiquín en tramitación, se gira visita de inspección el veintidós de septiembre de dos mil cuatro, y se comprueba que el local que ha propuesto el Ayuntamiento es de cinco metros cuadrados. Por ello se solicita... se ve el informe del Servicio Territorial de Sanidad de Palencia.

Y con fecha de veintiséis de octubre de dos mil cuatro, la Dirección General de Salud Pública y Consumo dicta una resolución por la que se declara el desistimiento de la solicitud de la autorización del botiquín. Y se rechaza porque no se ha aportado esa documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos que están exigidos en la normativa en vigor, y la resolución se notifica con fecha nueve de noviembre de dos mil cuatro.

Bien. Contra esta resolución se repone... se propone... perdón, se interpone recurso de alzada, que se estima mediante Orden del Consejero de Sanidad con

fecha veintinueve de abril de dos mil cinco, y se anula la anterior resolución. Y, por lo tanto, se retrotrae el procedimiento al momento inmediatamente anterior al dictado por la misma.

Por ello, con fecha treinta de mayo de dos mil cinco se dicta resolución por la que se deniega la solicitud de la autorización del... del botiquín del municipio de Villaumbrales por incumplimiento de los requisitos que se prevén en el Artículo 34 de la Ley 13/2001, así como los establecidos en el Artículo 10.1 del Decreto 95/2003. Es decir, que el local propuesto no se dedica a uso exclusivo del botiquín, ya que comparte dependencias con el consultorio médico de la localidad, y que -como ya me he referido anteriormente- no dispone de una superficie útil de al menos quince metros -que son los que señala la Ley-, ya que se computa por parte del Ayuntamiento, a efectos del cumplimiento, 12,28 metros cuadrados de sala de espera, siendo esta sala de espera común para todos los servicios del establecimiento.

A mayor abundamiento, se produce otro hecho a reseñar, y es que el horario de atención al público, aunque no coincidente, obligatoriamente, pues se aconseja que coincida preferentemente con el horario de consulta médica, lo cual en este caso sería imposible, al ser las mismas instalaciones.

Por lo tanto, esta resolución ha sido recurrida en alzada, está pendiente de resolución y hay que concluir con tres cosas:

En primer lugar, en Villaumbrales no se puede decir que existía botiquín farmacéutico, al menos debidamente autorizado, puesto que en el año noventa y cinco -como he relatado- se renunció a su posible apertura.

Segundo. Por lo tanto, al no existir botiquín farmacéutico, la Administración no ha procedido a la supresión de ningún servicio farmacéutico.

Y tercero. Lo que realmente ha hecho la Administración es realizar todos los trámites oportunos para poder instalar el referido botiquín farmacéutico en la localidad de Villaumbrales, y no se ha podido autorizar y... y llevar a cabo la instalación de ese botiquín, puesto que no se ha presentado por el Ayuntamiento la documentación acreditativa del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10.1 del Decreto 93/2003, por el que se establece el procedimiento, las condiciones y el régimen de funcionamiento de los botiquines en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, vuelvo a reiterar que nuestro Grupo no va a aceptar su propuesta de resolución por lo anteriormente señalado. Por nuestra parte, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SAS-TRE): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el

texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Es evidente que tenemos la misma información usted y yo, no podría ser de otra... de otra forma, estamos hablando de un expediente administrativo y, por lo tanto, hay un recurso presentado por parte de este Ayuntamiento, hay unas resoluciones dictadas por la Dirección General de Salud Pública, y es conocido también que hay un proyecto, supervisado y financiado por la Junta de Castilla y León, para la construcción de ese consultorio, en el cual se pretendía ubicar el botiquín de... para la... dispensar medicamentos.

Se ha olvidado un pequeño detalle, nada más; y es que ese centro de salud -proyectado, diseñado y financiado por parte de la Junta de Castilla y León- pues sufre un reformado, un modificado, para, precisamente, adecuarlo a las características que el... el Decreto 95/2003 establece para los centros de... en los que se vayan a dispensar medicamentos. Esa mención usted no la ha hecho.

Entonces, yo creo que aquí... yo tengo el recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento, y como... y en el que se dice clarísimamente -y se acompañan documentos-, dice: "Comoquiera que se estaba cursando el proyecto para el nuevo consultorio, los solicitantes entendieron que era más conveniente renunciar a la petición del botiquín de urgencia justamente por las posibles modificaciones en el futuro centro de salud, es decir, porque entendieron que era más conveniente ubicar el futuro botiquín en el nuevo centro médico". Y esto fue remitido, supervisado y autorizado por la Administración Regional, eso es así.

El Decreto 95/2003 establece los requisitos, las condiciones de accesibilidad de... directa a... a la vía pública, de superficie mínima exigible para el establecimiento de esos... de esos botiquines, y, por lo tanto, nada que objetar respecto de la norma. Es la norma. Pero, en este caso, tiene usted que estar de acuerdo conmigo que estamos en el terreno de la interpretación. Me parece... en fin, que es tremendo que estemos aquí discutiendo si se tienen que computar la sala de espera, se tiene que computar el pasillo, si son los cinco metros en los cuales... -como argumenta el Ayuntamiento- cinco metros para el depósito de los medicamentos y los otros doce metros y pico para la atención al público... Mire, las superficies... las superficies cuadran, las superficies son objeto de ese reformado -al que me he hecho yo referencia-, y ese reformado fue autorizado, aprobado y financiado por parte de la Junta de Castilla y León.

Claro, ahora estamos aquí... ¿Eh? ¡Ah, no! No sé, veo gestos ostensibles... Es que yo lo he visitado el centro, y tengo las medidas y tenemos la misma infor-

mación. Entonces, como veo que se niega, a lo mejor es que lo conoce alguien más ese centro, y... y, en fin, podríamos incluso cotejarlo, ¿no? Vamos, no lo sé, si alguien conoce el sitio, pues igual nos podía iluminar más, y, si no, pues es mejor...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Señoría, continúe.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Sí, sí, es que es... es... Bien. Yo lo que quiero decirles a ustedes es que prefiero... prefiero... -y además con la certeza de que se está cumpliendo la norma porque, si no, no entendería por qué se acepta ese modificado por parte de la Junta de Castilla y León- prefiero que, ajustándose a la norma -y estamos en el terreno de los matices, de qué metros computamos o qué metros no computamos para que estrictamente se cumpla la norma-, prefiero que se dispensen los medicamentos en ese centro de salud con estas características, a que se distribuyan por las casas en vehículos, en bares y de mala manera. Eso es lo que yo quiero decirles a ustedes. Y no me digan que es que es la aplicación estricta de un metro arriba, de un metro abajo, porque computamos una sala pero no computamos la otra, a... que les sirve a ustedes para negar este servicio en ese municipio. Esta negativa, en un centro de salud nuevo, conlleva... conlleva que se estén dispensando los medicamentos de la forma que a ustedes les estoy explicando y que usted sabe que es la verdad.

Hombre, periódicamente apreciamos resoluciones del Gobierno Regional, de la Administración Regional, autorizando estos botiquines. Va a ser tremendo que vayan a llevar a ustedes a la Oposición a que investiguemos si todos cumplen esos metros, esos requisitos mínimos y demás. Ya le digo yo a usted que todos... estoy seguro que todos los van a cumplir, seguro; no me cabe ninguna duda que la Administración Regional no dicta ni una sola resolución que contravenga el ordenamiento jurídico que ha elaborado la propia Administración Regional, estoy absolutamente... estoy absolutamente convencido. Como estoy convencido, al mismo tiempo, que en todos esos centros, en todas esas localidades en los que se están autorizando botiquines, también el terreno de la superficie va a ser interpretativo, y en unos casos se habrá computado la sala de espera, en otros casos se habrá computado la sala común, en otro caso se habrá... se habrá computado el pasillo... Eso ya se lo digo aquí también.

Y ustedes están autorizando dispensarios de medicamentos por doquier en la Comunidad Autónoma, y seguramente... y seguramente habrá que hacerlo; porque lo enlace con el comentario que hacíamos anteriormente de qué estamos haciendo para que nuestra gente en el medio rural tenga los servicios básicos lo más a mano posible y sigamos... contribuyamos, por lo menos mínimamente, a evitar el gravísimo problema que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma de éxodo rural permanen-

temente. En este caso, con un centro nuevo, con un modificado para ajustarlo a la norma, que sea el carácter interpretativo de qué metros computamos el que sirva de justificación para que una localidad de trescientos cincuenta habitantes no tenga un dispensario y tengan que seguir yendo al bar, o tengan que esperar a que venga el fresquero para coger las medicinas, me parece -perdóneme- que no es una buena... que no es una buena política.

Ciento sesenta y ocho personas prestan su nombre y sus apellidos para decirles: "Por favor, queremos que las medicinas se dispensen en el centro de salud". No puede ser que el problema sea un metro arriba o un metro abajo, no puede ser, no debiera ser ese el problema. Yo lo lamento... lo lamento profundamente, pero me parece que esa aplicación estricta y errónea -en cualquier caso, interpretativa- de la norma que regula estas autorizaciones, en este caso están ustedes haciendo un mal servicio a una localidad. En fin, yo creo que se equivocan, vamos. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día. Por parte de la señora Vicepresidenta, se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 524, presentada por la Procuradora doña Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a recoger en la normativa correspondiente la seta *Tricholoma equestres* o seta del caballero como especie peligrosa para el consumo humano, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 141, de veinticinco de febrero del dos mil cinco"**.

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente Ureta, durante un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Cuando llega la temporada otoñal se inician las primeras recolecciones de las setas. En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de personas que se dedican a la recolección, y podíamos decir que casi el 90% de las mismas son aficionados, sin conocimiento exacto de las técnicas de

recolección, y, lo que es peor, de las de consumo de estos alimentos, que pueden ser tóxicos en su mayoría.

Para el... para que el consumo sea seguro, es decir, es... es necesario seguir ciertas pautas de recolección. La principal regla, según los expertos, es no coger especies desconocidas; debido a la dificultad que entraña el saber qué setas son venenosas y cuáles no, limitarse a coger las que se sabe con seguridad que son comestibles constituye una de las principales recomendaciones y la más lógica.

El problema llega cuando se confunde al recolector y al consumidor al no decidimos sobre la peligrosidad de una seta que siempre se ha tenido como... como comestible y además excelente. Es el caso que nos ocupa ahora con la seta de caballero o... o *Tricholoma equestres*.

La seta de los caballeros aparece nuevamente en la estación tardía, después de septiembre hasta noviembre. Crece en los bosques de pinos, en suelo arenoso y seco. Es probable encontrarla tanto en la llanura como en la montaña, incluso es... incluso a notable altura. Es muy frecuente encontrarla en la Península Ibérica, especialmente en el centro de la misma. Es una especie de las más apreciadas en la gastronomía micológica soriana, debido, entre otras cosas, a que es muy abundante en todos los montes de la provincia.

En octubre del dos mil cuatro, el Gobierno Vasco, a través de su Dirección de Salud Pública, prohibió la comercialización y el consumo de la seta conocida como "seta de los caballeros". El Departamento de Salud de Cataluña advierte que la ingestión de la seta puede resultar peligrosa si se consume repetidamente, en un periodo de tiempo relativamente corto. Esta misma línea, y para reforzar esta medida preventiva dirigida a los consumidores, el Ministerio de Sanidad y Consumo tiene previsto publicar una orden de prohibición de... de comercialización -perdón- de la *Tricholoma equestre* o seta de los caballeros.

El mismo Centro de Investigación Forestal de Valonsadero, dependiente de la Junta de Castilla y León, recomienda no consumirla a raíz de los estudios científicos aparecidos hace ya más de tres años, en los que se atribuía la muerte a tres personas en Francia a una ingesta abundante de seta de los caballeros.

En el año dos mil uno, también en Francia, doce personas resultaron intoxicadas por el consumo de esta seta. Los afectados presentaron un cuadro de rhabdomyolisis, una dolencia caracterizada por la atrofia crítica muscular, cuyos síntomas, según los expertos, guarda un cierto parecido a los producidos por la ingesta de cicuta.

También en el año dos mil uno, en un diario de medicina inglés describió casos de *rabdíolisis* por una ingesta abundante y repetida de la seta de los caballeros.

La propia Directora del Centro de Investigación de Valonsadero afirma "entre comillas": "Nosotros aconsejamos no consumirla", y que, tras recibir consultas en el departamento del recolector, y avisándoles de la peligrosidad de esta seta, muchas personas contestan que van a seguir comiéndola porque lo han hecho siempre.

A pesar de que la toxicidad de la seta de los caballeros no se encuentra claramente diagnosticada, ya que se desconoce la cantidad que de estas setas puede constituir un riesgo, de las discrepancias terminológicas, lo que es cierto es que se... y que se reconoce es que esta especie sí es una especie tóxica y que... y es potencialmente peligrosa para la salud.

Y, por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recoger en la normativa correspondiente la seta de los caballeros como especie peligrosa para el consumo humano".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Vicepresidenta. Efectivamente, estamos hoy con malas noticias para los aficionados a la micología. La seta de los caballeros, o *Tricholoma equestre* "como muy bien ha dicho" es un tipo de seta que aparece muy frecuentemente en toda la Península Ibérica, especialmente en la región central, y que es una seta comestible y muy apreciada por... por los gastrónomos, y que viene avalada por un consumo muy amplio durante siglos.

Y, efectivamente, fue en el *New England Journal*, de medicina, de septiembre de dos mil uno, cuando por primera vez se describen doce casos de rhabdomiólisis, presumiblemente, por consumo abundante y repetido de la... de la seta *Tricholoma equestre* o seta de los caballeros. Y es la primera vez que se habla de la peligrosidad de este... de este producto.

Si bien es verdad que en aquel momento no... luego surgió también en Polonia; yo los casos que usted ha descrito de Francia no los tengo registrados, pero en Polonia también surgieron otros dos casos de... similares, también por personas que habían ingerido seta de una forma abundante y, sobre todo, repetida. Pero la verdad es que no había hasta el momento suficiente información científica para "digamos" considerar peligrosa esta especie, que se... que tenía un consumo muy amplio; y los casos que se tenían registrados eran doce casos.

Pero, claro, la rhabdomiólisis es una enfermedad muy grave, con necrosis masiva de las células musculares, que permite el paso de diferentes... que diferentes sustancias lleguen al plasma sanguíneo, provocando, pues, un fracaso multiorgánico, pero, fundamentalmente, una insuficiencia renal grave; y, de hecho, murieron tres personas de las afectadas.

En España, tradicionalmente se han considerado como *Tricholoma equestre* dos especies diferentes; en Castilla y León, concretamente, la que más se... la más abundante es la *Flavovirens*, que, teóricamente, es la menos peligrosa de las dos especies.

También quiero decir que... que ni las autoridades europeas que hay a la sazón, ni la Agencia Española de Seguridad Alimentaria se han pronunciado... se habían pronunciado hasta ahora al respecto. Y la norma de calidad para setas comestibles, que "como usted sabe" es de rango nacional al tener destino a todo el mercado interior, pues, tampoco había sido modificada; y, precisamente, incluye como comestible esta... esta especie.

A pesar de todo esto "y me parece que en una pregunta que usted hizo a la Consejería ya se le contestó", pues la Consejería de Sanidad, preocupada por este tema, que efectivamente es ya conocido, pues, formuló a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria, del Ministerio de Sanidad y Consumo, una consulta "esto fue finales de... de dos mil cuatro" con la finalidad de clarificar la seguridad en el consumo de esta seta. Esta consulta se llevó a cabo tanto en la Comisión Institucional como, de un modo directo, a nivel técnico.

A raíz de esta... de esta consulta, y otras Comunidades Autónomas que también tuvieron la misma iniciativa, pues Castilla y León, junto a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y otro reducido número de Comunidades Autónomas, han elaborado un proyecto de... de orden por el que se prohíbe cautelarmente la comercialización de esta seta, la *Tricholoma equestre*. Este proyecto debería estar publicado antes de... de este otoño, del final de este otoño.

Y, efectivamente, yo le iba a pedir, para terminar, diciéndole que rechazamos esta proposición no de ley porque no depende de la Junta de Castilla y León esta publicación, que es... tiene rango nacional, y le iba a decir que instaran ustedes al Ministerio a que se acelerara, pues, esta publicación. Pero no voy a terminar así, porque, precisamente, el Ministerio ha comunicado a la Junta de Castilla y León, el lunes día veintiocho, que... que esta publicación estará en breves días; y, de hecho, ya tenemos la copia de... de este proyecto de orden, donde se dice... no voy a repetir los... los argumentos, pero dice que "Previo informe de la Comisión Interministerial para la ordenación alimentaria, y de acuerdo

con lo previsto en los Artículos 24, 25.2 y 26.1 de la Ley 14/1986, de veinticinco de abril, General de Sanidad, dispongo, primero, prohibir cautelarmente, durante un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esta orden, la comercialización de cualquier presentación de *Tricholoma equestre* en todo el territorio nacional, así como su importación; y segundo, en las especies afectadas se consideran las dos variedades que componen esta... esta especie".

Por lo tanto, como se va a aprobar... o sea, se va a publicar, tal como dice la Agencia Española de Seguridad Alimentaria -tengo, incluso, pues eso, la persona que lo ha... que ha enviado la información, que no creo que sea necesario-, pues yo creo que no procede ya aprobar esta iniciativa. Y le sugiero que lo... que la retire, si le parece bien. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, durante un tiempo máximo de diez minutos, doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Vicepresidenta. Le voy a decir, para empezar: no la vamos a retirar, y le voy a decir por qué.

Mis condolencias también a los aficionados a la micología; no es mi caso, jamás pruebo setas, con lo cual... Pero lo siento por la gente que realmente... Es un tema que todavía está hoy latente en internet, todavía salen recetas de cocina con las setas, sigue habiendo centros que las siguen poniendo como su plato principal, con lo cual, sería interesante el... el mantenerla. Nos alegramos... me alegro, en este caso, de... de que por fin se vaya a regular.

Y no la voy a retirar porque... porque la propuesta... la propuesta que hacía era que la Junta de Castilla y León reconozca en su normativa, en la suya propia, la toxicidad de estas setas. Y, realmente, pues es un recurso muy bueno el que tienen ustedes de instar al Gobierno. Pues bueno, el Gobierno ya lo ha hecho.

Pero, antes que el Gobierno -como usted bien ha dicho-, yo presenté una pregunta sobre este tema, en octubre del dos mil cuatro. Se me contesta por parte de la Consejería que no van a tener ninguna intención, que... que sí, que entienden que sí que hay un grado de toxicidad -como ahora se ha demostrado-, que posiblemente sí sea peligrosa, que sí que habría que poner el tema en cuarentena pero que no lo van a hacer; eso es lo que se me contesta en la pregunta, porque no lo tienen.

No sé si a raíz de esta pregunta es cuando la Consejería se... se dedica a investigar sobre el tema, y llevamos un año con conocimiento de la Consejería de que esta

seta es peligrosa. Y llevamos más de un año diciendo el Centro de Investigación de Valonsadero... que, por cierto, poco favor les hacen ustedes aquí, que de todos los estudios que están realizando, y propuesta tras propuesta de esta Procuradora, con datos de su propio centro de investigación, no se hace nunca caso a lo que ellos dicen; no a lo que dice esta Procuradora, que lo traslada aquí, sino a lo que ellos dicen, poco caso le hacen ustedes. Y, desde luego, llevamos un año sabiendo de parte de la Consejería de que la seta es potencialmente peligrosa. Sí lo ha regulado el País Vasco, sí lo ha regulado Cataluña y ahora lo ha hecho el Gobierno. Desde luego, no estaría de más... y quizás la voy a... la voy a mantener simplemente por el hecho de dejar un poco y con un tirón de orejas a la Consejería, a la Junta de Castilla y León, que lo debería haber hecho antes, como lo ha hecho el País Vasco; y más teniendo conocimiento desde hace un año. Ese es el motivo por el que sí que vamos a mantener la... la propuesta. Y, desde luego, pues, sabiéndolo, lo deberían de haber regulado antes.

Y, bueno, pues que se mande comunicación a todos los foros micológicos que existen y a la mayoría de las asociaciones micológicas, que siguen todavía con la duda de qué se puede hacer, qué no se puede hacer, y que todavía están pidiendo la recolección de la... de la seta.

Y, simplemente, pues... pues por eso la seguimos manteniendo: porque la Junta de Castilla y León regule lo que tenga que regular, que las competencias de sanidad son de la Junta de Castilla y León, no del Gobierno del Estado. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: cinco. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Señorías, disculpen un momento. Por parte de la señora Presidenta, se quiere dirigir a ustedes para hacerles un comentario. Disculpen.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ÁLVAREZ SAS-TRE): Gracias. La... a la Portavoz del Grupo Socialista se lo comuniqué el otro día y a algunos miembros del Grupo Popular también, que solicitamos a la Mesa de las Cortes la posibilidad de visitar el Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, que está situado en Soria. Y la Mesa de las Cortes, en reunión del veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, a la vista de

la solicitud presentada, pues considera la actividad... o sea, considera como actividad parlamentaria la visita de los miembros de la Comisión de Sanidad a la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León el día trece de diciembre del presente año. Por lo tanto, estamos todos invitados a... a Soria el día trece. *[Murmulllos]*. Soria es de esta Comunidad, entonces, yo

lo que quiero... *[Murmulllos]*. Martes. Entonces, yo sí rogaría que nos comunicaran...

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].